

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2013, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 14 de mayo de 2013 (BOE núm. 124, de 24 de mayo de 2013) e instruido el mismo, la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, ha propuesto el nombramiento de Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 28 de junio de 2013, por el que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 165, de 11 julio de 2013).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.1 del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaría General para la Justicia

R E S U E L V E

Primero. Nombrar a los Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2001, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de julio de 2013.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.

A N E X O

Registro vacante:	Chiclana de la Frontera núm. 02.
Registrador/a nombrado:	Don Rafael Jesús Rojas Baena.
Núm. Escalafón:	219.
Resultas:	Écija.
Registro vacante:	Huelva núm. 02.
Registrador/a nombrado:	Don Javier Francisco Anaya Revuelta.
Núm. Escalafón:	500.
Resultas:	Morón de la Frontera.
Registro vacante:	Jaén núm. 01.
Registrador/a nombrado:	Don José Ramón Menéndez Suárez.
Núm. Escalafón:	532.
Resultas:	Palma de Mallorca núm. 02.
Registro vacante:	Bujalance.
Registrador/a nombrado:	Don Alfredo López-Frías López-Jurado.
Núm. Escalafón:	1018.
Resultas:	Solsona.